

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA INTEGRADO POR FOLIOS Y OTROS MATERIALES NO INVENTARIABLES Y MATERIAL SERIGRAFIADO PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA****EXPEDIENTE:** CONTR\_2025\_275740**TÍTULO:** SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA INTEGRADO POR FOLIOS Y OTROS MATERIALES NO INVENTARIABLES Y MATERIAL SERIGRAFIADO PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA.**LOTE N.º 3:** FOLIOS, MATERIAL NO INVENTARIABLE Y SERIGRAFIADO PARA LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA (EHB)

En la ciudad de Málaga, a la fecha de la firma electrónica

**REUNIDOS**

De una parte, Dña. M.ª del Carmen Sánchez Sierra, en su calidad de Directora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, actuando en representación de la misma, en virtud de lo establecido en el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados mediante Decreto 96/2011, de 19 de abril; Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa, modificada por Resolución de 25 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo, y Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias para la gestión de los Centros de formación para el Empleo y la ejecución de las funciones previstas en el artículo 3, apartado 5º de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo en su interrelación con el artículo 61 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

De otra parte, D. Joaquín Mariano Chacón Cano, con D.N.I. número \*\*\*1441\*\*<sup>(1)</sup>, actuando en nombre propio o en nombre y representación de **Gráficas Tartessos, S.L.**, con N.I.F. n.º B91107524, según poder otorgado ante el Notario de Sevilla, D. José Luis Vivancos Escobar, mediante escritura de fecha 15 de diciembre de 2000, bajo el n.º 3554 de su protocolo y bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 11 de junio de 2002.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

-----  
A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DAª 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase <https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de>



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/01/2026 13:28:27	PÁGINA: 1 / 15
JOAQUIN MARIANO CHACON CANO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MzTFmZDVInJExMGQ5MTYSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga de fecha 14 de julio de 2025.

**SEGUNDO.-** El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informado por la Asesoría Jurídica de Málaga con fecha 7 de julio de 2025 (Informe n.º 2025/96).

**TERCERO.-** La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue efectuada por Resolución de fecha 31 de julio de 2025, por importe de setenta y un mil cuatrocientos veintiséis euros con veintitrés céntimos (71.426,23 €), IVA incluido.

**CUARTO.-** El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 25 de agosto de 2025.

**QUINTO.-** La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga de fecha 13 de diciembre de 2025, por importe de dos mil quinientos setenta y un euros con ocho céntimos (2.571,08 €), IVA excluido, a la empresa Gráficas Tartessos, S.L. (Lote n.º 3)

**SEXTO.-** La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 23 de diciembre de 2025.

**CLÁUSULAS DEL CONTRATO****PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto**

D. Joaquín Mariano Chacón Cano, en nombre y representación de Gráficas Tartessos, S.L. se compromete a la realización del contrato “SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA INTEGRADO POR FOLIOS Y OTROS MATERIALES NO INVENTARIABLES Y MATERIAL SERIGRAFIADO PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA - **LOTE N.º 3:** FOLIOS, MATERIAL NO INVENTARIABLE Y SERIGRAFIADO PARA LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA (EHB)”, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y al Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), así como al **Anexo V-3** de Proposición económica presentada por la empresa en la licitación con los productos a suministrar y en base a los precios unitarios ofertados por el adjudicatario.

Igualmente se compromete a la ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-**apartado 9 del PCAP**, que son de carácter medioambiental:

*Recogida de envases y embalajes: La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.*

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/01/2026 13:28:27	PÁGINA: 2 / 15
JOAQUIN MARIANO CHACON CANO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZTFmZDVInJExMGQ5MTYSIRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago**

El precio del contrato asciende a dos mil quinientos setenta y un euros con ocho céntimos (2.571,08 €), IVA excluido, importe en el que ha sido adjudicado. A esta cantidad le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), un importe de quinientos treinta y nueve euros con noventa y tres céntimos (539,93 €), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de tres mil ciento once euros con un céntimo (3.111,01 €).

De este importe sólo se abonará el que corresponda a los suministros realmente efectuados. No obstante, al basarse en la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, el número de unidades a adquirir podrá aumentarse, hasta agotar el presupuesto máximo de licitación, cinco mil trescientos noventa y un euros, con noventa y tres céntimos (5.391,93 €).

Se adjunta como Anexo al presente contrato, la proposición económica presentada por la empresa firmante de este contrato en la licitación, con el detalle de los productos a suministrar y con el precio al que cada uno de éstos va a ser suministrado, firmado por el representante de la Administración y la empresa adjudicataria.

Se abonará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

1439042910 G/32L/22000/29 01

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los bienes efectivamente suministrados y formalmente recibidos por la Administración.

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad.

El pago se realizará en la forma estipulada en el PCAP, es decir, por pagos totales o parciales de carácter mensual en función de los productos suministrados y aceptados, en la forma establecida en la cláusula 19 "Abono del precio" y en el Anexo I, apartado 12 del PCAP, previa presentación de factura por los bienes entregados, libradas a favor de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo dependiente de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en los documentos que se presenten para el cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno. Todo ello con la previa certificación por la Administración de que el objeto del contrato se ha cumplido total o parcialmente a plena satisfacción.

Según Orden CHAP de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz, en desarrollo de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, las facturas deberán presentarse en el formato indicado en el art. 5.2 de la citada Orden a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (<https://face.gob.es/es>).

La tripleta de códigos DIR3 que deberán hacer constar en las facturas destinadas a esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en Málaga, es la siguiente:

Oficina Contable: A01004456 – Órgano Gestor: A01006753 – Unidad Tramitadora: A01006753.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/01/2026 13:28:27	PÁGINA: 3 / 15
JOAQUIN MARIANO CHACON CANO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZTFmZDVInJExMGQ5MTYSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**TERCERA.- Duración y prórroga**

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses a contar desde el 1 de mayo de 2026, con posibilidad de una prórroga de hasta doce (12) meses de duración, previa comunicación con un preaviso de dos meses.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, comprometiéndose a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y personales necesarios para ello.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en los PCAP y PPT, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el Órgano de Contratación.

En el supuesto de que fuese necesario que la prestación se ejecutase en forma distinta a la pactada inicialmente, deberá procederse a la resolución del contrato en los términos establecidos en la cláusula 23.2 del presente pliego y en la LCSP.

El contratista está obligado a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato.

**CUARTA.- Plazo de entrega**

El plazo de entrega de los artículos conforme a la planificación que irá estableciendo el responsable del contrato para cubrir los déficits, siempre dentro del plazo total de ejecución del contrato, se efectuará, en un plazo máximo de dos días hábiles, a partir del día siguiente a aquél que el adjudicataria haya recibido la comunicación del pedido.

En aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad, la empresa deberá entregar el pedido en un plazo máximo de veinticuatro horas desde el día siguiente a la recepción de dicha autorización.

La empresa adjudicataria deberá sustituir el material defectuoso en el mismo plazo máximo establecido anteriormente, una vez que la incidencia le sea comunicada por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga o por quien ésta designe.

La empresa adjudicataria entregará los suministros objeto del contrato en los centros de trabajo y horarios indicados en el PPT.

En relación con el suministro de los productos: serán suministrados por los adjudicatarios mediante entregas parciales que se producirán en las fechas y las unidades que los centros pidan en el momento de su necesidad.

La adjudicataria deberá entregar los artículos en el lugar indicado por la Administración, obligándose a efectuar la descarga y colocación de los artículos en el sitio indicado, por sus propios medios y sin coste adicional alguno.

Las restantes condiciones de ejecución y, en su caso, las actuaciones encaminadas a controlar la correcta entrega y calidad de los artículos objeto del contrato, se realizarán con estricta sujeción a lo establecido en el PCAP y PPT que rigen esta contratación.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/01/2026 13:28:27	PÁGINA: 4 / 15
JOAQUIN MARIANO CHACON CANO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZTFmZDVInJExMGQ5MTYSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**QUINTA.- Garantía definitiva**

De conformidad con lo establecido en el Anexo I - apartado 7 del PCAP, la garantía definitiva se ha constituido mediante retención en el precio, en la forma y condiciones previstas en dicho anexo.

**SEXTA.- Plazo de garantía**

El plazo de garantía que se establece en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares es de tres meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la certificación de conformidad del último suministro realizado.

Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

**SÉPTIMA.-Cumplimiento del contrato**

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

**OCTAVA.- Penalidades por incumplimiento del contrato**

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP.

**NOVENA.- Modificación del contrato**

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevé expresamente en el Anexo I-apartado 15 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

**DÉCIMA.- Resolución del contrato**

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 23.2 del PCAP.

**DÉCIMO PRIMERA.- Confidencialidad y protección de datos**

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3.1 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/01/2026 13:28:27	PÁGINA: 5 / 15
JOAQUIN MARIANO CHACON CANO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZTFmZDViNjExMGQ5MTYSIRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3.2 del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

**DÉCIMO SEGUNDA.- Normas aplicables**

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

**DECIMO TERCERA.- Documentación contractual**

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, el PCAP y el PPT, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

**DÉCIMO CUARTA.- Jurisdicción competente**

Las resoluciones del Órgano de Contratación ponen fin a la vía administrativa, y son recurribles potestativamente en reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (arts.123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/01/2026 13:28:27	PÁGINA: 6 / 15
JOAQUIN MARIANO CHACON CANO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZTFmZDViNjExMGQ5MTYSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y  
Trabajo Autónomo  
Servicio Andaluz de Empleo

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o a través de la interposición de un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Sierra

Fdo.: D. Joaquín Mariano Chacón Cano

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/01/2026 13:28:27	PÁGINA: 7 / 15
JOAQUIN MARIANO CHACON CANO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZTFmZDVInJExMGQ5MTYSIRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

ANEXO V -3

PROPOSICIÓN ECONÓMICA - PRECIOS UNITARIOS

EMPRESA ADJUDICATARIA: GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. (NIF: B91107524)

<b>EXPEDIENTE:</b>	CONTR_2025_275740
<b>TÍTULO:</b>	SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA INTEGRADO POR FOLIOS Y OTROS MATERIALES NO INVENTARIABLES Y MATERIAL SERIGRAFIADO PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA.
<b>LOTE N.º 3:</b>	<b>Folios, material no inventariable y serigrafiado para la Escuela de Hostelería de Benalmádena (EHB)</b>

ARTÍCULO	UNIDADES	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	PRECIO UNITARIO OFERTADO EN ANEXO V
<b>APARTADO 1: FOLIOS</b>				
<b>PAPEL</b>				
PAPEL MULTIFUNCIÓN COLOR BLANCO 80 GR. A4 CALIDAD MEDIA.	PAQ. 500 UDS.	100,00	3,86 €	<b>3,35 €</b>
PAPEL MULTIFUNCIÓN COLOR BLANCO 80 GR. A3 CALIDAD MEDIA.	PAQ. 500 UDS.	3,00	12,27 €	<b>10,50 €</b>
PAPEL LÁSER COLOR DIN A4, 200 GRAMOS. PAQUETE DE 250 HOJAS	PAQ. 250 UDS.	2,00	19,95 €	<b>17,50 €</b>
<b>APARTADO 2: MATERIAL SERIGRAFIADO</b>				
<b>IMPRESA. TARJETAS VISITA</b>				
TARJETA VISITA 90 X 55 MM. IMPRESA 4 TINTAS (CMYK), SEGÚN MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA.	100 UDS.	1,00	42,00 €	<b>29,00 €</b>
TARJETA VISITA 90 X 55 MM. IMPRESA A DOS CARAS 4 TINTAS (CMYK), SEGÚN MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA.	100 UDS.	5,00	42,00 €	<b>34,00 €</b>
TARJETAS IDENTIFICACIÓN 85 X 55 MM. 4 TINTAS (CMYK), SEGÚN MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA.	50 UDS.	3,00	36,75 €	<b>32,00 €</b>
<b>IMPRESA. SUBCARPETAS</b>				
CARPETAS CARTULINA DE 240 GRAMOS IMPRESIÓN 4 TINTAS (CMYK) MODELOS 1 Y 2 DE MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA.	1.000 UDS.	1,00	362,67 €	<b>295,00 €</b>
<b>IMPRESA. SOBRES</b>				
SOBRE BOLSA 224 CM. X 329 CM. CON CIERRE AUTODEX IMPRESIÓN CMYK TRAMO DE 1.000 A 2.000.	1.000 UDS.	1,00	313,11 €	<b>125,00 €</b>

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/01/2026 13:28:27	PÁGINA: 8 / 15
JOAQUIN MARIANO CHACON CANO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZTFmZDVInJExMGQ5MTYSIRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



BOLSA FUELLE KRAFT TAMAÑO 250 MM. X 353 MM. X 30 MM. CON CIERRE AUTODEX IMPRESIÓN CMYK.	250 UDS.	1,00	377,16 €	<b>325,00 €</b>
<b>APARTADO 3: MATERIAL NO INVENTARIABLE</b>				
<b>ARCHIVADORES</b>				
ARCHIVADOR A-Z DE PALANCA, TAMAÑO A4 (LOMO ANCHO), GRIS JASPEADO. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE.	UNIDAD	12,00	2,52 €	<b>1,20 €</b>
ARCHIVADOR A-Z DE PALANCA TAMAÑO FOLIO (LOMO ANCHO), GRIS JASPEADO. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE.	UNIDAD	12,00	2,17 €	<b>1,20 €</b>
CAJA ARCHIVADOR A-Z DE PALANCA A4, LOMO ANCHO, GRIS JASPEADO. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE.	UNIDAD	12,00	1,20 €	<b>0,54 €</b>
CAJA ARCHIVADOR A-Z DE PALANCA FOLIO, LOMO ANCHO, GRIS JASPEADO. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE.	UNIDAD	12,00	1,14 €	<b>0,54 €</b>
<b>BANDEJAS DE SOBREMESA</b>				
BANDEJAS APILABLES DE SOBREMESA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE. ESSELTE O EQUIVALENTE.	UNIDAD	20,00	3,15 €	<b>1,56 €</b>
<b>BOLÍGRAFOS</b>				
BOLÍGRAFO CUERPO TRANSPARENTE HEXAGONAL PUNTA DE 1 MM. Y TRAZO DE 0,4 MM. VARIOS COLORES. BIC O EQUIVALENTE.	UNIDAD	100,00	0,20 €	<b>0,07 €</b>
BOLÍGRAFO CON TINTA DE GEL CUERPO TRANSPARENTE PUNTA DE 0,5 MM./0,7 MM. VARIOS COLORES. PILOT G1 O EQUIVALENTE.	UNIDAD	50,00	0,40 €	<b>0,39 €</b>
<b>CAJAS DE ARCHIVO DEFINITIVO</b>				
CAJA DE ARCHIVO DEFINITIVO CARTÓN TAMAÑO FOLIO/ FOLIO PROLONGADO. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE.	UNIDAD	50,00	1,05 €	<b>0,51 €</b>
<b>CAJAS Y ACCESORIOS DE EMBALAJE</b>				
CINTA EMBALAR MARRÓN O TRANSPARENTE 66 M. X 50 MM. TESA O EQUIVALENTE.	UNIDAD	2,00	2,21 €	<b>1,11 €</b>
<b>CALCULADORAS</b>				
CALCULADORA DE SOBREMESA MEDIANA SIN IMPRESORA DE 12 DÍGITOS. CASIO O EQUIVALENTE.	UNIDAD	4,00	7,15 €	<b>3,60 €</b>
<b>CALENDARIOS Y LISTINES TELEFÓNICOS</b>				
PORTA CALENDARIOS PLÁSTICO PARA TACO DE SOBREMESA CON ANILLAS METÁLICAS.	UNIDAD	5,00	2,10 €	<b>1,27 €</b>
TACO DE SOBREMESA PARA PORTA CALENDARIOS CON ANILLAS.	UNIDAD	8,00	1,84 €	<b>1,02 €</b>
<b>CARPETAS DE ANILLAS</b>				
CARPETA DE 2 ANILLAS 25 MM., TAMAÑO FOLIO, CUBIERTA FORRADA CON PLÁSTICO DE COLORES. VARIOS COLORES. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE.	UNIDAD	10,00	5,17 €	<b>2,96 €</b>
CARPETA DE 2 ANILLAS 40 MM, TAMAÑO A4/FOLIO, CUBIERTA FORRADA CON PLÁSTICO DE COLORES. VARIOS COLORES. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE.	UNIDAD	5,00	4,46 €	<b>3,50 €</b>

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/01/2026 13:28:27	PÁGINA: 9 / 15
JOAQUIN MARIANO CHACON CANO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZTFmZDVInJExMGQ5MTYSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



<b>CARPETAS COLGANTES</b>				
CARPETA COLGANTE CARTULINA KRAFT NATURAL CON VARILLA METÁLICA. TAMAÑO DIN A4, FOLIO Y FOLIO PROLONGADO CON VISOR SUPERIOR. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE.	UNIDAD	20,00	0,84 €	<b>0,60 €</b>
CARPETA COLGANTE CARTULINA KRAFT NATURAL CON VARILLA METÁLICA. TAMAÑO FOLIO Y DIN A4 CON VISOR LATERAL. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE.	UNIDAD	20,00	0,97 €	<b>0,79 €</b>
VISORES PARA CARPETAS COLGANTES DE VISIÓN SUPERIOR/LATERAL. PVC 65 X 13 MM. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE.	50 UDS.	2,00	14,28 €	<b>8,54 €</b>
<b>CARPETAS CON FUNDAS</b>				
CARPETA DE FUNDAS FABRICADA EN POLIPROPILENO. TAPAS FLEXIBLES. Nº FUNDAS 20.	UNIDAD	2,00	5,25 €	<b>1,50 €</b>
CARPETA DE FUNDAS FABRICADA EN POLIPROPILENO. TAPAS FLEXIBLES. Nº FUNDAS 40.	UNIDAD	2,00	7,35 €	<b>2,75 €</b>
<b>CHINCHETAS</b>				
CHINCHETAS PLANAS PLASTIFICADAS DE COLORES.	100 UDS.	1,00	1,10 €	<b>0,52 €</b>
CHINCHETAS NIQUELADAS.	100 UDS.	1,00	1,47 €	<b>0,46 €</b>
AGUJAS DE SEÑALIZACIÓN.	100 UDS.	1,00	2,19 €	<b>0,86 €</b>
<b>CINTAS ADHESIVAS</b>				
PORTA ROLLO PARA CINTA ADHESIVA. SCOTCH C 38 O EQUIVALENTE.	UNIDAD	5,00	4,41 €	<b>1,56 €</b>
CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 19 MM. X 1,5 M. SCOTCH O EQUIVALENTE.	UNIDAD	1,00	8,45 €	<b>0,60 €</b>
CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 12 MM. X 6 M. SCOTCH O EQUIVALENTE.	UNIDAD	1,00	9,45 €	<b>0,52 €</b>
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12 MM. X 33 M. SCOTCH O EQUIVALENTE.	PACK 12 UDS.	5,00	10,00 €	<b>1,68 €</b>
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 19 MM. X 33M. SCOTCH O EQUIVALENTE.	PACK 8 UDS.	4,00	8,40 €	<b>1,60 €</b>
<b>CLIPS Y PINZAS SUJETAPAPELES</b>				
CLIPS CRUZADOS (MARIPOSA) NIQUELADOS Nº 10, 40 MM., COLOR METÁLICO.	CAJA DE 50 UDS.	10,00	2,63 €	<b>0,79 €</b>
CLIPS CRUZADOS (MARIPOSA) NIQUELADOS Nº 20, 60 MM., COLOR METÁLICO.	CAJA DE 25 UDS.	2,00	2,25 €	<b>1,06 €</b>
CLIPS LABIADOS NIQUELADOS Nº: 2, 32 MM., COLOR METÁLICO.	100 UDS.	75,00	0,53 €	<b>0,22 €</b>
CLIPS LABIADOS NIQUELADOS Nº: 3, 42 MM., COLOR METÁLICO.	100 UDS.	75,00	0,89 €	<b>0,50 €</b>
PORTACLIPS IMANTADO DE PLÁSTICO ESTÁNDAR NEGRO.	UNIDAD	5,00	2,63 €	<b>1,47 €</b>
<b>CORRECTORES</b>				
CINTA CORRECTORA (4,2 MM. ANCHO X 10 M.). TIPP-EX O EQUIVALENTE.	UNIDAD	20,00	2,18 €	<b>1,34 €</b>
CORRECTOR EN LÁPIZ 8 ML. TIPP-EX O EQUIVALENTE.	UNIDAD	20,00	3,15 €	<b>0,55 €</b>

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/01/2026 13:28:27	PÁGINA: 10 / 15
JOAQUIN MARIANO CHACON CANO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZTFmZDVInJExMGQ5MTYSIRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



<b>CUADERNOS Y BLOCS</b>				
CUADERNO ESPIRAL CON TAPA DURA MICROPERFORADO 4 TAL. A4 CUADRÍCULA. VARIOS COLORES. ENRI O EQUIVALENTE.	UNIDAD	10,00	4,71 €	<b>3,08 €</b>
CUADERNO ESPIRAL CON TAPA DURA MICROPERFORADO 4 TAL. A5 CUADRÍCULA. VARIOS COLORES. GUERRERO O EQUIVALENTE.	UNIDAD	10,00	3,49 €	<b>1,80 €</b>
CUADERNO ESPIRAL CON TAPA BLANDA MICROPERFORADO 4 TAL. A4 CUADRÍCULA. VARIOS COLORES. ENRI O EQUIVALENTE.	UNIDAD	10,00	3,51 €	<b>1,50 €</b>
CUADERNO ESPIRAL CON TAPA BLANDA MICROPERFORADO. A5 CUADRÍCULA. VARIOS COLORES. ENRI O EQUIVALENTE.	UNIDAD	5,00	1,85 €	<b>1,07 €</b>
BLOC DE PAPEL LISO PARA PIZARRA DE CABALLETE. 25 HOJAS.	UNIDAD	5,00	8,43 €	<b>5,58 €</b>
BLOC DE PAPEL CUADRÍCULA PARA PIZARRA DE CABALLETE. 25 HOJAS.	UNIDAD	3,00	8,55 €	<b>6,64 €</b>
TACO ENGOMINADO 500 HOJAS BLANCO 90 X 90.	UNIDAD	10,00	2,10 €	<b>1,25 €</b>
<b>CUTTERS Y RECAMBIOS</b>				
CUTTER GUÍA METÁLICA Y CUERPO PLASTIFICADO, CON CUCHILLAS PRECORTADA DE 18 MM., RETRÁCTIL Y RECAMBIABLE.	UNIDAD	3,00	2,46 €	<b>0,35 €</b>
CUCHILLA PARA CUTTER 18 MM.	PACK 10 UDS.	1,00	2,10 €	<b>0,72 €</b>
<b>CUBILETES PORTA LÁPICES</b>				
CUBILETE PORTA LÁPICES FABRICADO EN POLIESTIRENO. VARIOS COLORES.	UNIDAD	3,00	1,58 €	<b>0,55 €</b>
CUBILETE PORTA LÁPICES FABRICADO EN METAL PERFORADO.	UNIDAD	3,00	2,61 €	<b>0,76 €</b>
<b>ETIQUETAS</b>				
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS. 4 X HOJA. APLI O EQUIVALENTE.	100 UDS.	1,00	11,30 €	<b>5,80 €</b>
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS. 8 X HOJA. APLI O EQUIVALENTE.	100 UDS.	1,00	11,30 €	<b>5,80 €</b>
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS. 16 X HOJA. APLI O EQUIVALENTE.	100 UDS.	1,00	11,30 €	<b>5,80 €</b>
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS. 44 X HOJA. APLI O EQUIVALENTE.	100 UDS.	1,00	22,67 €	<b>5,80 €</b>
<b>FUNDAS</b>				
FUNDAS MULTITALADRO POLIPROPILENO DE 80 MICRAS, ACABADO CRISTAL. FOLIO. ESSELTE O EQUIVALENTE.	100 UDS.	5,00	13,78 €	<b>4,85 €</b>
FUNDAS MULTITALADRO POLIPROPILENO DE 80 MICRAS, PIEL DE NARANJA. FOLIO. ESSELTE O EQUIVALENTE.	100 UDS.	5,00	10,78 €	<b>5,00 €</b>
<b>GOMAS DE BORRAR</b>				
GOMA DE BORRAR MILÁN 430 O EQUIVALENTE.	UNIDAD	80,00	0,23 €	<b>0,10 €</b>
GOMA DE BORRAR MILÁN NATA 624 O EQUIVALENTE.	UNIDAD	70,00	0,33 €	<b>0,23 €</b>

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/01/2026 13:28:27	PÁGINA: 11 / 15
JOAQUIN MARIANO CHACON CANO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZTFmZDVInjExMGQ5MTYSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



GOMA DE BORRAR MARS PLASTIC STAEDTLER O EQUIVALENTE.	UNIDAD	10,00	1,30 €	<b>0,11 €</b>
<b>GOMAS ELÁSTICAS</b>				
GOMAS ELÁSTICAS 2 MM. DE ANCHO. LARGO 60 MM. A 200 MM.	BOLSA 100 GR.	5,00	1,84 €	<b>0,68 €</b>
GOMAS ELÁSTICAS 2 MM. DE ANCHO. LARGO 40 MM. A 200 MM.	BOLSAS 1 KG.	1,00	17,85 €	<b>6,00 €</b>
<b>GRAPADORAS Y QUITAGRAPAS</b>				
GRAPADORA DE SOBREMESA. HASTA 30 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE.	UNIDAD	2,00	12,06 €	<b>5,40 €</b>
GRAPADORA TENAZA DE CUERPO METÁLICO, HASTA 20 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE.	UNIDAD	2,00	15,75 €	<b>5,50 €</b>
GRAPADORA TENAZA DE CUERPO METÁLICO, HASTA 40 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE.	UNIDAD	2,00	22,32 €	<b>7,00 €</b>
EXTRAEGRAPAS TIPO PINZA.	UNIDAD	3,00	1,16 €	<b>0,48 €</b>
EXTRAEGRAPAS TIPO TIJERA.	UNIDAD	3,00	4,73 €	<b>3,42 €</b>
<b>GRAPAS</b>				
GRAPAS GALVANIZADAS ENTRE 20/30 HOJAS.	1000 UDS.	40,00	0,37 €	<b>0,15 €</b>
GRAPAS COBREADAS ENTRE 20/30 HOJAS.	1000 UDS.	10,00	0,84 €	<b>0,27 €</b>
GRAPAS GALVANIZADAS 40 HOJAS.	1000 UDS.	5,00	2,05 €	<b>0,58 €</b>
GRAPAS COBREADAS 40 HOJAS.	1000 UDS.	5,00	2,36 €	<b>0,77 €</b>
<b>LÁPICES</b>				
LÁPIZ DE GRAFITO HB. STABILO O EQUIVALENTE.	UNIDAD	50,00	0,25 €	<b>0,07 €</b>
LÁPIZ DE GRAFITO HB CON GOMA. STABILO O EQUIVALENTE.	UNIDAD	50,00	0,42 €	<b>0,12 €</b>
LÁPIZ BICOLOR AZUL-ROJO. MINA MEDIA. FABER CASTELL O EQUIVALENTE.	UNIDAD	5,00	0,66 €	<b>0,10 €</b>
LÁPICES HEXAGONALES DE COLORES. ALPINO O EQUIVALENTE.	12 UDS.	5,00	3,37 €	<b>1,39 €</b>
<b>MARCADORES</b>				
MARCADORES FLUORESCENTES TINTA UNIVERSAL, ANCHO TRAZO MÁXIMO 5 MM. VARIOS COLORES. STABILO O EQUIVALENTE.	UNIDAD	70,00	0,69 €	<b>0,24 €</b>
MARCADOR PARA PIZARRA BLANCA. TRAZO 2 MM. VARIOS COLORES. BIC O EQUIVALENTE.	UNIDAD	30,00	0,69 €	<b>0,26 €</b>
MARCADOR PERMANENTE PUNTA CÓNICA. TRAZO DE 1-3 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE.	UNIDAD	1,00	1,10 €	<b>0,30 €</b>
MARCADOR PERMANENTE PUNTA BISELADA. TRAZO DE 1 -5 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE.	UNIDAD	1,00	2,10 €	<b>0,30 €</b>
MARCADOR PERMANENTE PUNTA BISELADA. TRAZO DE 2- 7 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE.	UNIDAD	1,00	3,11 €	<b>0,50 €</b>
MARCADOR PERMANENTE, TRAZO 0,4 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE.	UNIDAD	15,00	1,79 €	<b>0,48 €</b>

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/01/2026 13:28:27	PÁGINA: 12 / 15
JOAQUIN MARIANO CHACON CANO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZTFmZDViNjExMGQ5MTYSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



MARCADOR PERMANENTE, TRAZO 1 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE.	UNIDAD	15,00	1,79 €	<b>0,50 €</b>
<b>NOTAS E ÍNDICES ADHESIVOS</b>				
NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 38 X 51 MM. POST-IT O EQUIVALENTE.	PACK 12 UDS.	10,00	0,61 €	<b>0,61 €</b>
NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 51 X 76 MM. POST-IT O EQUIVALENTE.	UNIDAD	15,00	1,05 €	<b>0,31 €</b>
NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 76 X 76 MM. POST-IT O EQUIVALENTE.	UNIDAD	15,00	1,16 €	<b>0,26 €</b>
NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 76 X 127 MM. POST-IT O EQUIVALENTE.	UNIDAD	15,00	1,58 €	<b>0,43 €</b>
NOTAS ADHESIVAS VARIOS COLORES 38 X 51 MM. POST-IT O EQUIVALENTE.	PACK 12 UDS.	10,00	0,69 €	<b>0,69 €</b>
NOTAS ADHESIVAS VARIOS COLORES 76 X 76 MM. POST-IT O EQUIVALENTE.	PACK 6 UDS.	8,00	2,54 €	<b>2,50 €</b>
NOTAS ADHESIVAS VARIOS COLORES 76 X 127 MM. POST-IT O EQUIVALENTE.	PACK 6 UDS.	8,00	2,58 €	<b>2,58 €</b>
<b>PAPELERAS</b>				
PAPELERA DE REJILLA FABRICADA EN POLIESTIRENO. COLOR NEGRO.	UNIDAD	3,00	4,73 €	<b>1,58 €</b>
PAPELERA DE PLÁSTICO FABRICADA EN POLIESTIRENO RÍGIDA. COLORES NEGRO, AZUL Y ROJO.	UNIDAD	3,00	4,89 €	<b>2,00 €</b>
PAPELERA METÁLICA CON ASAS Y ARO INFERIOR REFORZADO EN PVC 12 LITROS. COLOR NEGRO.	UNIDAD	2,00	20,19 €	<b>13,34 €</b>
<b>PEGAMENTOS</b>				
PEGAMENTO ADHESIVO BARRA 40 GR. PAPEL, CARTÓN, FOTOS. PRITT O EQUIVALENTE.	UNIDAD	15,00	0,91 €	<b>0,40 €</b>
PEGAMENTO ADHESIVO INSTANTÁNEO DE 3 GR. LOCTITE SUPER GLUE-E O EQUIVALENTE.	UNIDAD	5,00	3,60 €	<b>0,65 €</b>
<b>PILAS</b>				
PILAS ALCALINAS AA. DURACELL O EQUIVALENTE.	PACK 4 UDS.	12,00	2,10 €	<b>0,80 €</b>
PILAS ALCALINAS AAA. DURACELL O EQUIVALENTE.	PACK 4 UDS.	12,00	2,10 €	<b>0,80 €</b>
PILAS ALCALINAS C. DURACELL O EQUIVALENTE.	PACK 2 UDS.	2,00	6,30 €	<b>1,60 €</b>
PILAS ALCALINAS D. DURACELL O EQUIVALENTE.	PACK 2 UDS.	2,00	6,30 €	<b>2,37 €</b>
<b>PIZARRAS Y ACCESORIOS</b>				
BORRADOR PARA PIZARRA BLANCA.	UNIDAD	15,00	3,15 €	<b>0,70 €</b>
<b>PORTAMINAS Y MINAS</b>				
PORTAMINAS RECARGABLES DE 0,5 MM. STAEDTLER O EQUIVALENTE.	UNIDAD	15,00	1,26 €	<b>0,25 €</b>



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/01/2026 13:28:27	PÁGINA: 13 / 15
JOAQUIN MARIANO CHACON CANO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZTFmZDVInJExMGQ5MTYSIRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



PORTAMINAS RECARGABLES DE 0,7 MM. STAEDTLER O EQUIVALENTE.	UNIDAD	8,00	2,10 €	<b>0,35 €</b>
MINAS DE 0,5 MM/HB. STAEDTLER O EQUIVALENTE.	TUBO DE 12	4,00	1,03 €	<b>0,19 €</b>
MINAS DE 0,7 MM/HB. STAEDTLER O EQUIVALENTE.	TUBO DE 12	4,00	1,07 €	<b>0,24 €</b>
<b>REGLAS DE PLÁSTICO</b>				
REGLA DE PLÁSTICO GRADUADO Y BISELADO DE 30 CMS. COLOR TRANSPARENTE.	UNIDAD	3,00	0,62 €	<b>0,29 €</b>
REGLA DE PLÁSTICO GRADUADO Y BISELADO DE 40 CMS. COLOR TRANSPARENTE.	UNIDAD	2,00	0,95 €	<b>0,50 €</b>
<b>ROLLERS</b>				
ROLLER CON PUNTA DE AGUJA CON BOLA DE CARBURO, TINTA LIQUIDA SOLUBLE AL AGUA. VARIOS COLORES. PILOT V7 O EQUIVALENTE.	UNIDAD	20,00	1,76 €	<b>0,70 €</b>
<b>ROTULADORES</b>				
ROTULADOR PIZARRA BLANCA. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE.	UNIDAD	50,00	2,10 €	<b>0,26 €</b>
ROTULADOR PUNTA CÓNICA. TRAZO DE 1-2 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE.	UNIDAD	15,00	0,79 €	<b>0,30 €</b>
<b>SACAPUNTAS</b>				
SACAPUNTAS METÁLICO.	UNIDAD	80,00	0,53 €	<b>0,11 €</b>
SACAPUNTAS DE PLÁSTICO.	UNIDAD	30,00	0,21 €	<b>0,05 €</b>
<b>SEPARADORES</b>				
SEPARADORES MULTITALADRO POLIPROPILENO PARA A4-FOLIO DE 10 POSICIONES. UNISYSTEM O EQUIVALENTE.	UNIDAD	2,00	2,52 €	<b>0,62 €</b>
SEPARADORES MULTITALADRO POLIPROPILENO PARA A4-FOLIO DE 12 POSICIONES. UNISYSTEM O EQUIVALENTE.	UNIDAD	4,00	2,10 €	<b>1,40 €</b>
SEPARADORES MULTITALADRO POLIPROPILENO ÍNDICE A-Z PARA A4-FOLIO.	UNIDAD	4,00	3,15 €	<b>1,90 €</b>
<b>TALADRADORAS</b>				
TALADRADORA DE 2 AGUJEROS 20 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE.	UNIDAD	2,00	5,25 €	<b>3,70 €</b>
TALADRADORA DE 2 AGUJEROS 30 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE.	UNIDAD	2,00	12,65 €	<b>9,30 €</b>
<b>TIJERAS</b>				
TIJERAS ACERO INOXIDABLE CON ANILLAS PLÁSTICO 18 CM. SCOTCH O EQUIVALENTE.	UNIDAD	3,00	1,75 €	<b>1,50 €</b>
TIJERAS ACERO INOXIDABLE CON ANILLAS PLÁSTICO 21 CM. SCOTCH O EQUIVALENTE.	UNIDAD	3,00	3,28 €	<b>1,26 €</b>
<b>VARIOS</b>				
COJÍN LUMBAR.	UNIDAD	2,00	52,50 €	<b>35,00 €</b>

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/01/2026 13:28:27	PÁGINA: 14 / 15
JOAQUIN MARIANO CHACON CANO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZTFmZDVInJExMGQ5MTYSIRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo  
Servicio Andaluz de Empleo

LLAVEROS EN COLORES SURTIDOS. IDENTIFICACIÓN POR COLOR O ETIQUETA.	PACK 100 UDS.	1,00	15,75 €	<b>9,35 €</b>
ALFOMBRILLA PARA RATÓN CON REPOSAMUÑECAS DE GEL.	UNIDAD	2,00	22,05 €	<b>6,40 €</b>
REPOSAPIES ERGONÓMICO AJUSTABLE.	UNIDAD	2,00	30,96 €	<b>15,00 €</b>

En la ciudad de Málaga, a la fecha de la firma electrónica,

Por Gráficas Tartessos, S.L.,

Por: Servicio Andaluz de Empleo

Fdo.: Joaquín Mariano Chacón Cano

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Sierra

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/01/2026 13:28:27	PÁGINA: 15 / 15
JOAQUIN MARIANO CHACON CANO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZTFmZDVInJExMGQ5MTYSIRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	